



CIRCULAR No.

Medellín, 30/10/2021

**PARA: AUDITORES Y FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARIA DE –
INGRESOS**

DE: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DEPARTAMENTALES

ASUNTO: INTERÉS MORATORIO DIARIO PARA NOVIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria 2017) modificatorio del Artículo 635 del E.T.N., la Resolución **Nro.1259 del 29 de octubre de 2021**, expedida por la Superintendencia Financiera, el Artículo 366 de la Ordenanza 41 de 2020, el interés moratorio diario, para el período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre del año 2021, es de **0,065493%**

IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Óscar Arbeláez Álvarez Profesional Universitario	Óscar Arbeláez A	29-10-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000
Medellin - Colombia